Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 26 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado Licitación Pública Nacional Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 14 de enero del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "B.BRAUN MEDICAL S.A."; "EUROTEC S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "EL ALAMO S.A."; "SALUMAX S.A."; "CIRUMED"; "DIPROAN S.R.L."; "MLT PHARMA S.R.L."; "BIOERIX S.A."; "JCM PHARMA S.A."; "GT SCIENTIFIC S.A."; "INFOTEC S.A."; "MEDHECO S.R.L."; "CODEX S.R.L."; "IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A."; "NL PHARMA S.A.; "DYSA HEALTHCARE S.A."; "ARGON S.R.L."; "SEYES S.A."; "DEZETA S.A."; "CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS"; "GRUPO IBS S.A."; "CATÉTERES & AFINES S.A."; "INDEX S.A.C.I."; "SIEGEN S.A."; "SOLUMEDIC S.A."; "EUROQUIMICA S.A."; "DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L."; "VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E."; "CHACO INTERNACIONAL S.A.".

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Diego Sosa, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Q.F. Larissa Ginés, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, cuya fecha de inicio fue el 15 de enero de 2020, y de culminación el 17 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fue el 15 de enero de 2020, y de culminación el 17 de marzo de 2020, se ha determinado, específicamente, en su Punto 6 (seis), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las siguientes empresas por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: "EUROTEC S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "EL ALAMO S.A."; "SALUMAX S.A."; "CIRUMED"; "DIPROAN S.R.L."; "MLT PHARMA S.R.L."; "BIOERIX S.A."; "JCM PHARMA S.A."; "GT SCIENTIFIC S.A."; "INFOTEC S.A."; "MEDHECO S.R.L."; "CODEX S.R.L."; "IMPORTADORA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

26 de marzo de 2020

EUROAMERICANA S.A."; "DYSA HEALTHCARE S.A."; "SEYES S.A."; "CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS"; "CATÉTERES & AFINES S.A."; "INDEX S.A.C.I."; "EUROQUIMICA S.A."; "DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L."; "VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E."; "CHACO INTERNACIONAL S.A.".

Que, asimismo se declaran desiertos, conforme al Art. 30, de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, inciso a), que no se hubiera presentado oferta alguna: 3, 5, 6, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 100, 117, 151, 152, 153, 172, 173; inciso b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas: 10, 14, 66, 67, 68, 69, 70, 211, 212; Inciso c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables: 17, 92, 101, 121, 122, 208, 209.

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 366.005, así como con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020, que garantiza la adjudicación. Objeto de Gasto 350, cabe destacar que el proceso es de carácter plurianual, por lo que los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15 que: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

26 de marzo de 2020

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 345, de fecha 23 de marzo de 2020, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 382, de fecha 25 de marzo de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
BIOERIX S.A.	19.-	10.337.775	20.675.550
CATÉTERES & AFINES S.A.	73, 83.-	477.725.000	955.450.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	217, 218, 219, 220.-	389.660.000	779.320.000
CIRUMED DE LUIS ABBATE	118, 119, 120, 123.-	131.263.000	262.526.000
CODEX S.R.L.	79, 80, 81, 82, 93, 94, 95, 102, 104, 106, 110, 112, 113, 114, 115.-	604.248.000	1.208.496.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	154, 155, 156, 157.-	2.620.195.000	5.240.390.000
DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.	24, 25, 26, 84, 85, 86, 87, 88, 96, 97, 98, 99, 147, 148, 149, 186, 187, 188, 189, 195, 204, 214, 221.-	1.931.688.882	3.863.377.764
DIPROAN S.R.L.	1, 4.-	220.370.000	440.726.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	42, 44, 45, 46, 47, 48.-	2.141.307.645	4.282.615.290
EL ALAMO S.A.	7, 8, 49, 50.-	113.018.500	226.037.000
EUROQUIMICA S.A.	13, 43, 103, 105, 107, 108, 109, 111, 141, 180, 181, 191, 200, 213, 215, 216, 222.-	2.744.166.500	5.488.333.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

26 de marzo de 2020

EUROTEC S.A.	140, 174, 178, 179, 182, 183, 184, 185.-	4.771.470.000	9.542.940.000
GT SCIENTIFIC S.A.	150.-	8.838.000	17.676.000
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	89, 90, 201, 202, 203.-	4.151.470.000	8.302.940.000
INDEX S.A.C.I.	36, 37, 38, 39, 40, 41, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 78, 91, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 193, 194, 207.-	2.670.769.630	5.341.536.942
INFOTEC S.A.	196, 197.-	133.200.000	266.400.000
JCM PHARMA S.A.	21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 190, 192.-	4.737.472.000	9.471.335.000
MEDHECO S.R.L.	158, 159.-	164.030.000	328.060.000
MLT PHARMA S.R.L.	2, 63, 175, 176, 177.-	431.755.000	863.510.000
PROSALUD FARMA S.A.	53, 54, 55, 198, 199, 205, 206.-	854.054.200	1.708.108.400
SALUMAX S.A.	116, 124.-	240.562.000	481.124.000
SEYES S.A.	210.-	149.417.400	298.834.800
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	9, 11, 12, 15, 16, 18, 20, 31, 32, 33, 34, 35.-	1.317.649.800	2.635.299.600
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		31.014.668.332	62.025.711.346

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO: **GUARANIES TREINTA Y UN MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (G. 31.014.668.332).**

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO: **GUARANIES SESENTA Y DOS MIL VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (G. 62.025.711.346).**

Artículo 2°. Declarar desiertos, conforme al Art. 30, de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, inciso a), que no se hubiera presentado oferta alguna: 3, 5, 6, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 100, 117, 151, 152, 153, 172, 173; inciso b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas: 10, 14, 66, 67, 68, 69, 70, 211, 212; inciso c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables: 17, 92, 101, 121, 122, 208, 209.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

26 de marzo de 2020
Página N° 05/05

Artículo 3°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar un nuevo llamado, a los efectos de realizar los trámites administrativos correspondientes para convocar a Licitación, para los ítems declarados desiertos en el Art. 2º, de la presente Resolución.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud como administradora de los Contratos a ser suscriptos con las empresas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º. Ordenar que los Contratos de adjudicación se suscriban, conforme a lo establecido en el Artículo 15, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 350. Los saldos estarán supeditados al Presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/llmmg/lys/lbm

Enrique
26-03-2020
45769

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 26 MAR. 2020
HORA: 15:26
N° 45769/19
FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIMESE 45.769/2019 *ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2019. –* ***"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".*** *– PLURIANUAL. ID N° 366.005. – CONVOCADO POR LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS –NIVEL CENTRAL-*

Asunción, 25 de Marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 382 /2020

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas –de fecha 15/01/2020-, integrado por: Lic. Jorge Cardozo, Abg. Elías Rodríguez, Abg. Diego Sosa, Dr. Augusto Portillo, Q.F. Graciela Valenzuela y la Q.F. Larissa Ginéz, concluye y recomienda –en fecha 17-03-2020- se adjudique el llamado a un total de **23 empresas** que presentaron sus ofertas.-

El listado de nombre de las empresas con los números de ítems adjudicados, con sus montos mínimos y máximos, se encuentran desglosados ordenadamente a **fs. 112** del referido informe de Evaluación. -

Para la **Licitación N° 64/2019** *"Adquisición de Insumos Varios para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*, se recomienda adjudicar un monto total mínimo de **Gs. 31.014.668.332**.- (Guaraníes Treinta y Un Mil Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos) y un monto total máximo de **Gs. 62.025.711.346**.- (Guaraníes Sesenta y Dos Mil Veinte y Cinco Millones Setecientos Once Mil Trescientos Cuarenta y Seis)

Los evaluadores integrantes del Comité –compelidos por los arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03-, afirman que las empresas recomendadas cumplen con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

A **fs. 113**, se aclara que los ítems 3,5,6,71,72,74,75,76,77,100,117,151,152,153,172 y 173, no se adjudican por no tener ofertas. A su vez; los ítems 10,14,66,67,68,69,70,211 y 212, quedan desiertas en razón a que las ofertas no reunen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los ítems 17,92,101,121,122,208 y 209, no pudieron ser adjudicados debido a que los precios no se ajustan a los parámetros establecidos. Estos excluidos –dicen- tendrán un nuevo llamado. –

La Licitación tiene la modalidad Plurianual. Tiene asignado el PAC Institucional N° 366.005, por un monto total de Gs. 91.029.391.540.- (Guaraníes Noventa y Un Mil Veinte y Nueve Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta). Cuenta también con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria -**CDP N° 1392**/2020, de fecha 12-03-2020–

El Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones AJ D.O.C. N° 345/2020, órgano rector de todo el proceso de compras y contrataciones de la Cartera de Salud, recomienda se promulgue Resolución de Adjudicación. –

En nuestra consideración –a juzgar por el informe de evaluación- la presentación de la carpeta con las documentaciones acompañadas cumplen las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y con el rito legal establecido. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

Observación: 1- A fs. 1/21/22 del Informe del Comité de Evaluación falta la rubrica de sus miembros.

2- Los ítems 4 y 119, notamos variación en cuanto a los precios referenciales que pasan el porcentaje permitido; los cuales fueron justificados a fs. 10 y 14 del Informe del Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DRA. ATILAR
DIRECTORA GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Públicas y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 45769/19 FECHA: 25/03/19
HORA: 15:38 FUNC. RESP.

URGENTE

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 345/2020

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-**

FECHA: **23 – MARZO - 2020.-** **EXP. Nº 45.769/19**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 366.005, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fue el 15 de Enero de 2020, y culminación el 17 de Marzo de 2020, se ha determinado, específicamente, en su **Punto 6 (seis), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las siguientes empresas por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:*

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
BIOERIX S.A.	19.-	10.337.775	20.675.550
CATÉTERES & AFINES S.A.	73, 83.-	477.725.000	955.450.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	217, 218, 219, 220.-	389.660.000	779.320.000
CIRUMED DE LUIS ABBATE	118, 119, 120, 123.-	131.263.000	262.526.000
CODEX S.R.L.	79, 80, 81, 82, 93, 94, 95, 102, 104, 106, 110, 112, 113, 114, 115.-	604.248.000	1.208.496.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	154, 155, 156, 157.-	2.620.195.000	5.240.390.000
DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.	24, 25, 26, 84, 85, 86, 87, 88, 96, 97, 98, 99, 147, 148, 149, 186, 187, 188, 189, 195, 204, 214, 221.-	1.931.688.882	3.863.377.764
DIPROAN S.R.L.	1, 4.-	220.370.000	440.726.000

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

DYSA HEALTHCARE S.A.	42, 44, 45, 46, 47, 48.-	2.141.307.645	4.282.615.290
EL ALAMO S.A.	7, 8, 49, 50.-	113.018.500	226.037.000
EUROQUIMICA S.A.	13, 43, 103, 105, 107, 108, 109, 111, 141, 180, 181, 191, 200, 213, 215, 216, 222.-	2.744.166.500	5.488.333.000
EUROTEC S.A.	140, 174, 178, 179, 182, 183, 184, 185.-	4.771.470.000	9.542.940.000
GT SCIENTIFIC S.A.	150.-	8.838.000	17.676.000
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	89, 90, 201, 202, 203.-	4.151.470.000	8.302.940.000
INDEX S.A.C.I.	36, 37, 38, 39, 40, 41, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 78, 91, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 193, 194, 207.-	2.670.769.630	5.341.536.942
INFOTEC S.A.	196, 197.-	133.200.000	266.400.000
JCM PHARMA S.A.	21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 190, 192.-	4.737.472.000	9.471.335.000
MEDHECO S.R.L.	158, 159.-	164.030.000	328.060.000
MLT PHARMA S.R.L.	2, 63, 175, 176, 177.-	431.755.000	863.510.000
PROSALUD FARMA S.A.	53, 54, 55, 198, 199, 205, 206.-	854.054.200	1.708.108.400
SALUMAX S.A.	116, 124.-	240.562.000	481.124.000
SEYES S.A.	210.-	149.417.400	298.834.800
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	9, 11, 12, 15, 16, 18, 20, 31, 32, 33, 34, 35.-	1.317.649.800	2.635.299.600
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		**31.014.668.332**	**62.025.711.346**

ÍTEMS A DECLARAR DESIERTOS SEGÚN EL ART. 30 DE LA LEY 2051/03:

- Conforme al Art. 30 Inciso a), que no se hubiera presentado oferta alguna: **3, 5, 6, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 100, 117, 151, 152, 153, 172, 173.-**
- Conforme al Art. 30 Inciso b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas: **10, 14, 66, 67, 68, 69, 70, 211, 212.-**
- Conforme al Art. 30 Inciso c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables: **17, 92, 101, 121, 122, 208, 209.-**

ABG. PABLO [illegible] NO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO:
G. 31.014.668.332.- (GUARANIES TREINTA Y UN MIL CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS).

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO:
G. 62.025.711.346.- (GUARANIES SESENTA Y DOS MIL VEINTE Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS ONCE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS).-

ABG. LIC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 366.005, asi como con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020, que garantiza la Adjudicación. Objeto de Gasto 350. Cabe destacar que el proceso es de carácter PLURIANUAL, por lo que los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

ABG. PABLO ARGAÑO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, 15 de Enero de 2020, y culminación el 17 de Marzo de 2020, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas, y considerando lo mencionado en la Resolución S.G. Nº 032/19, corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, el Señor Ministro de Salud, formalice la presente adjudicación, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
23 MAR. 2020 HORA: 17:03
45769/19 FIRMA: